

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0001880

RESOLUCION No. 93-2-1-1- **0001880**
MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

~~CONSIDERANDO:~~
~~QUE el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,~~
~~abogado Marcos Díaz Casqueté la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Andoña~~
~~QUEMARUTI S. A. ;~~

QUE el ~~Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,~~ Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casqueté la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Andoña QUEMARUTI S. A. ;

QUE el abogado Luis Estéban Gómez Amador ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-1.562 de 23 de Julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de QUEMARUTI S. A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

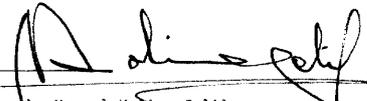
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 JUL 1993


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

7
PPdeE.LR.
DL.PPdeE.

C e r t i f i -

que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja
0831000
28.243, Número 11.475 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
21.173 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil no-
vecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. RECTOR NIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil



[Faint, mostly illegible text from the original document, appearing as bleed-through or ghosting.]

[Handwritten Signature]
- 1 -